



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica/

PARRAL, 18 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3448

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal de fecha 09 de Septiembre de 2010.-
- 2.- Lo establecido en el artículo 20 de la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 09 de Septiembre de 2010, la Iglesia Unida Metodista Pentecostal solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención del pago del permiso de construcción de su nuevo templo, ya que el anterior fue destruido producto del terremoto del 27 de Febrero pasado.-
- 2.- Que el artículo 20 de la Ordenanza N° 01 establece en su inciso cuarto: "...que quedarán exentos del pago de los derechos establecidos en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones: b) las construcciones y edificaciones que el Alcalde declare de interés social...". A su vez el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL** el inmueble ubicado en calle Libertad N° 445 de la Comuna de Parral, perteneciente a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal.-
- 2.- **EXÍMASE**, del pago por el derecho de construcción, en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 445, a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

*Doris Durán Bustamante*  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/DDB/aga.-  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- Interesado (1)



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO/

MEMORANDUM N° 46.-

**MAT:** Informa.-

**ANT:** Petición de don José Manríquez y  
doña Elda Díaz.-

**PARRAL,** 19 de Octubre de 2010.-

**A : ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
**ALCALDE DE PARRAL**

**DE: DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
**ASESOR JURÍDICO**

Mediante el presente, informo a usted en relación a la solicitud de don José Manríquez Vallejos y doña Elda Díaz Navarro, en orden a la devolución de los dineros invertidos por ellos en la demolición de su vivienda y el posterior retiro de los escombros, es menester señalar que:

1.- La **Resolución N° 187 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, faculta a las Municipalidades o a otros organismos públicos a asumir los costos de las demoliciones de las viviendas que colapsaron producto del terremoto del 27 de Febrero pasado. Además la **Circular N° 208**, del mismo Ministerio, señala que se debe dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en los artículos 148 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con excepción de la obligación legal de que el costo de las demoliciones sea asumido por los propietarios.

2.- Que consta a esta institución que los solicitantes efectuaron por cuenta propia la demolición y el retiro de escombros de su propiedad.

3.- Que los solicitantes don José Manríquez y doña Elda Díaz son personas de avanzada edad y viven sólo de una pensión, por lo que no cuentan con los ingresos necesarios para asumir esos costos.

Por lo que, de acuerdo a lo señalado anteriormente esta unidad hace presente a Usted que no existiría impedimento legal alguno para proceder al reintegro de los dineros invertidos por los solicitantes en la demolición de su vivienda y el posterior retiro de los escombros.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

  
**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
**ASESOR JURÍDICO**

**DDB/aga.**  
Distribución  
- Indicada  
- Of. Partes ✓  
- Archivo Jurídico